

PROGRAMA AGUA, SALUD Y EMPLEO

OBJETIVO

Esta convocatoria tiene el objetivo de impulsar iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito de la ciudad de León.

Esta convocatoria tiene como finalidad ayudar y desarrollar proyectos dentro de las Asociaciones que promuevan acciones y actividades asistenciales, sanitarias y en el ámbito del empleo destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

- Desarrollo Social de personas vulnerables desde el aspecto económico, del empleo o de la salud.
- Atención a las necesidades básicas de personas de colectivos vulnerables.
- Desarrollo de actividades que contemplen la importancia de cuidar y proteger la salud de las personas y del medio ambiente.
- Sensibilizar en el cuidado del agua y del medio ambiente.

REQUISITOS

Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro.
- Estar inscritas en el correspondiente registro.
- Estar domiciliadas en territorio español y estar implantadas en León.
- Tener una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con Aguas de León y con el Ayuntamiento de León. A estos efectos, la entidad autorizará a Aguas de León a obtener del Ayuntamiento de León la información relativa al cumplimiento de dichas obligaciones.
- Que el proyecto presentado tenga como finalidad y claramente identificada la temática objetivo del proyecto.

CONSIDERACIONES

- Cada entidad solicitante sólo podrá presentar un Proyecto.
- Los proyectos deberán enviarse por email a rrhh@aguasdeleon.es en formato pdf antes del 20 de junio de 2023.
- La aportación económica al proyecto se contempla para los siguientes conceptos:
 - Honorarios de profesionales.
 - Desplazamientos y transporte de las personas destinatarias.
 - Gastos generados por la gestión del personal voluntario.

- Cobertura de las necesidades básicas de las personas destinatarias.
- Adquisición o alquiler de equipos o material para las actividades.
- Alquiler de infraestructuras.

No se podrán solicitar en concepto de ayuda:

- Gastos generados por el mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler, agua, teléfono, electricidad...)
- Una vez presentado el Proyecto por la entidad correspondiente, ésta deberá realizar una presentación del mismo a los miembros que valorarán la idoneidad.
 - La entidad debe aportar directamente o a través de terceros como mínimo el 30% del presupuesto final del proyecto.
 - En caso de que sea seleccionado, el proyecto deberá desarrollarse durante la vigencia del convenio que se firmará en caso de resolución positiva. En cualquier caso, no se podrán imputar gastos anteriores a la fecha de resolución de la convocatoria ni posteriores a la fecha de finalización del convenio.
 - La aportación económica de Aguas de León no se podrá destinar a pagar deudas ni a amortizar operaciones financieras de ningún tipo.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO

La información que se solicita para poder presentar el proyecto se estructura en los siguientes apartados:

- Entidad.
- Datos generales.
- Personas Objetivos.
- Actividades y resultados.
- Evaluación e impacto.
- Presupuesto y justificación de Gastos e Ingresos para comprobar la viabilidad del proyecto.
- Proyecto.
- Persona de Contacto, email, teléfono.
- Declaración de utilidad pública por parte del Ministerio o bien por parte de la autoridad autonómica competente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Se valorará de manera favorable que la entidad gestora del proyecto:

- Disponga de la adecuada capacidad económica y técnica para desarrollar el proyecto.
- Demuestre que trabaja para su sostenibilidad presente y futura, a través de la diversificación de ingresos y muestra claramente al menos uno de los tres conceptos que dan nombre al proyecto (Agua, Salud o Empleo).
- Tenga experiencia en la realización de proyectos similares a las actuaciones objeto de la convocatoria y demuestre que ha obtenido resultados positivos.

- Haga pública la memoria económica y de actividades y facilite su acceso.
- Incorpore medidas de rendición de cuentas y de transparencia.
- Colabore con personas voluntarias y tenga un plan de voluntariado adecuado.
- Demuestre que cuenta con una amplia base social que apoya sus actividades y que trabaja para incrementarla, fomentando la sensibilización y participación social para dar a conocer la problemática.
- Cuenten con medidas que promuevan la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible.

VALORACIÓN DEL PROYECTO

Se valorará de manera favorable que el proyecto;

- Presente una cuidadosa justificación basada en una identificación objetiva de necesidades.
- Plantee una intervención coordinada, complementaria y buscando sinergias entre los distintos agentes públicos y privados de un mismo territorio, para dar una respuesta integral a las necesidades de las personas atendidas.
- Cuenten con el apoyo explícito de la Administración pública.
- Presente coherencia y correspondencia entre los objetivos definidos, la metodología de trabajo prevista, los medios necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto y los resultados específicos que se esperan.
- Disponga de planteamientos integrales, con una perspectiva holística de la persona, y que favorezca su empoderamiento.
- Contemple potenciar las capacidades de las personas destinatarias (adquisición de responsabilidades, participación en los procesos, etc.).
- Favorezca el fortalecimiento y la creación de redes de apoyo familiar, convivencial y social de las personas destinatarias.
- Facilite procesos de participación de las personas destinatarias en la planificación de su futuro, toma de decisiones, diseño, desarrollo, evaluación y dirección de actividades.
- Defina indicadores de resultados esperados concretos y cuantificables.
- Contemple un seguimiento y una evaluación del proyecto en las distintas fases y dimensiones que incorpore una evaluación de su impacto.
- Argumente su viabilidad social, técnica y económica con criterios de eficiencia.
- Incorpore el fomento, gestión y participación del voluntariado y la implicación de la comunidad.
- Desarrolle prácticas innovadoras y de transformación social susceptibles de ser reproducidas.

DOTACIÓN DEL FONDO

Para esta convocatoria Aguas de León, dotará un fondo a repartir entre los proyectos seleccionados de 5.000 €, y que cubrirán como máximo el 70% del presupuesto de cada proyecto.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Un comité técnico se encargará de estudiar y evaluar las solicitudes según los requisitos y criterios de valoración indicados en estas bases.

La resolución se comunicará a las entidades solicitantes por correo electrónico una vez finalizada la evaluación de los proyectos.

La resolución podrá ser consultada también a partir del mismo periodo a través de la web de Aguas de León.

La resolución de la convocatoria será inapelable.

FORMALIZACIÓN

Aguas de León y cada una de las entidades con proyectos aprobados suscribirán un convenio de colaboración sujeto a la legislación vigente, que finalizará el 31 de diciembre de 2023.

El importe de la ayuda concedida se hará efectivo en una cuenta vinculada a la entidad solicitante previa presentación del certificado de titularidad de la misma.

Si al cabo de un año de la comunicación de la resolución no se ha firmado el convenio de colaboración, se entenderá que la entidad renuncia a la ayuda solicitada.

El abono del importe de la ayuda concedida se realizará mediante dos pagos: el primero, del 70 %, una vez firmado el convenio de colaboración. Este pago se hará efectivo una vez tramitado el convenio.

El segundo pago, correspondiente al 30 % restante, se hará efectivo una vez se hayan presentado y hayan sido aprobadas la memoria final y la justificación de gastos del proyecto desarrollado.